

Bogotá D.C., jueves 20 de octubre de 2022

Señor

SERGIO BURGOS

Twitter: @Burgosun

Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20221120121122 del 12 de octubre de 2022. SDQS 3666392022.

Cordial saludo:

En atención a la petición del asunto, relacionada con “

Carrera 113C entre Calles 142B y 143A, Suba, se botan la pelota entre instituciones, cotidianamente hay accidentes, ciclistas caídos, al frente hay un Colegio Distrital poniendo en riesgo a la comunidad estudiantil.

.” (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó la dirección y las indicaciones correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y consultó el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la Entidad, observando lo siguiente:

Localidad: No. 11 – SUBA // UPZ: EL RINCÓN

CIV	VIA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
11002380	KR 113C	CL 142B	CL 143A	V7	NO	CIV de uso vehicular se encuentra Reservado por un Tercero, programa Terminal Transporte Estacionamiento en vía.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL



OTRAS ENTIDADES	
Elemento	175703
CIV	11002380
Tipo Elemento	Calzada
Localidad	Suba
Contrato	CONV 2470-2021
Estado	Reservado
Intervencion	Diagnostico
Unidad Planeamiento	UPZ28
Entidad	TERCERO
Tipo Malla	Intermedia
Programa	Terminal Transporte Estacionamiento en via
Comunicacion	20225260787132



FIGURA 1. Fuente: SIGIDU (14-octubre-2022)

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, el tramo correspondiente a la dirección de su solicitud se encuentra reservado por parte de Tercero en el programa Terminal Transporte Estacionamiento en vía. (Figura 1).

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, para que desde su competencia amplíe la información al respecto.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU - Calle 22 No. 6-27

Documento 20221200097511 firmado electrónicamente por:		
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co	Fecha firma: 20-10-2022 16:15:52
Revisado por:	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA Contratista SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL edna.espitia@umv.gov.co	
 794c09127a1d58b498704c43e5304a3c11c089561b44975e8ce2ee451786037e Codigo de Verificación CV: c74bf Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/		

